

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 MAY 2021

REF: 2019-00660

Se requiere a la parte actora para que acredite el registro de la inscripción de la demanda.

En su debida oportunidad se dispondrá sobre la designación de curador *ad litem*.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. <u>044</u>
fijado hoy <u>28 MAY 2021</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

